



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 322/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 3.450/2.026-0. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones necesarias para la adhesión al Programa "Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia" (MUNA) de UNICEF.

La importancia de fortalecer las políticas públicas destinadas a la protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el ámbito local.

Y;

CONSIDERANDO: Que la Convención sobre los Derechos del Niño, con jerarquía constitucional conforme al artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, establece la obligación del Estado de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Que UNICEF desarrolla en la República Argentina la iniciativa "Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia" (MUNA), cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de gestión de los gobiernos locales para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas con enfoque de derechos.

Que en el marco del Programa de País 2026-2030, MUNA brinda asesoramiento técnico, capacitación, herramientas de gestión y acompañamiento a los municipios que adhieren voluntariamente a la iniciativa.

Que actualmente el programa alcanza a más de doscientos municipios de distintas provincias argentinas, promoviendo buenas prácticas en materia de primera infancia, educación, salud, salud mental, nutrición, discapacidad, prevención de violencias, participación adolescente, ambiente y fortalecimiento institucional.

Que la adhesión al programa no implica la creación de nuevas estructuras administrativas obligatorias, sino el acceso a asistencia técnica especializada, espacios de intercambio de experiencias y herramientas para mejorar la planificación de políticas públicas destinadas a la infancia y adolescencia.

Que la incorporación del Municipio de Malargüe al Programa MUNA constituiría una oportunidad para fortalecer la articulación entre las distintas áreas municipales, organismos provinciales, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y demás actores comunitarios comprometidos con la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que resulta oportuno encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de las gestiones necesarias para evaluar y, en su caso, concretar la adhesión al mencionado programa mediante la suscripción de los convenios correspondientes con UNICEF.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones necesarias para la adhesión al Programa "Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia (MUNA)", impulsado por UNICEF Argentina, mediante la suscripción de los convenios y acuerdos de cooperación que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 2º: Solicitar que una vez iniciadas las gestiones, se informe al Honorable Concejo Deliberante sobre el estado de avance del proceso de adhesión y las acciones previstas para la implementación del programa.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal, a las Secretarías competentes y a la representación de UNICEF Argentina para su conocimiento.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

